

RESOLUCION del Distrito Minero de Santander por la que se hace público que ha sido otorgado el permiso de investigación número 15.884

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal

15.884 «Jarruca» Silice 107 Valdáliga

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes

RESOLUCION del Distrito Minero de Teruel por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.074 «Enrique». Hierro. 28 Torres de Albarracín.
5.084 «María Virginia». Hierro. 79. El Poyo y Fuentes Claras.
5.085 «Ilusión» Caolín. 127. Alcorisa.
5.086 «Amparines» Caolín. 121 Alcorisa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de Guipúzcoa por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Alava

1.875. «Dos Hermanos». Silice. 30. Salinillas de Buradón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.294. «Santa Bárbara». Manganeso. 600. Páramo del Sil.
12.416 «La Afortunada Santa Rosa» Hierro. 90. Santa Colomba de Somoza.
12.960. «Saprie» Cobre. 25. Valdelugeros.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—2.406.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.662, interpuesto por don Jesús y don Antonio de la Riva Ródenas.

Ilmo Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 20 de febrero de 1962 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 9.662, interpuesto por don Jesús y don Antonio de la Riva Ródenas

contra Orden de este Departamento de 25 de febrero de 1958, sobre derecho de arriendo, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo entablado por don Jesús y don Antonio de la Riva Ródenas contra la Orden del Ministerio de Agricultura de veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, Orden que anulamos por no estar ajustada a Derecho, sin hacer expresa condena de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican a «Constructora Ezcuna» las obras de «Limpieza y rectificación del cauce del río San Martín, en la zona de Villar de Olalla (Cuenca)»

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de 24 de marzo de 1962, para las obras de «Limpieza y rectificación del cauce del río San Martín en la zona de Villar de Olalla (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil sesenta y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.454.066,74 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «Constructora Ezcurra, S. A.», en la cantidad de ochocientas treinta y siete mil novecientos setenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos (837.978,67 pesetas), con una baja que representa el 42,37 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director.—2.991.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción del pueblo de Navahermosa, en la finca del mismo nombre (Sierra de Yeguas-Málaga)»

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del pueblo de Navahermosa, en la finca del mismo nombre (Sierra de Yeguas-Málaga), con un presupuesto de ejecución por contrata de veintitrés millones doscientas ochenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (pesetas 23.284.059,56).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada (Ángel Ganiyet, 3) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas (465.682 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce treinta horas del día 20 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 28 de junio de 1962 ante la Mesa, constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vice-secretario Administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de plie-

gos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, transcurrido dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.244.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Puebla de Argeme en la zona regable del pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Puebla de Argeme en la zona regable del pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)», con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta y tres millones quinientas cincuenta mil ciento noventa y siete pesetas con cinco céntimos (33.550.197,05 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos, a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, 8) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seiscientos setenta y un mil cuatro pesetas (671.004 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 20 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 30 de junio de 1962 ante la Mesa, constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, transcurrido dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.242.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de 24 viviendas de colonos, 24 dependencias agrícolas, artesanía, centro cívico, cerramientos y urbanización en el nuevo poblado del sector III de la zona regable del Campo de Nijar (Almería)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de veinticuatro viviendas de colonos, veinticuatro dependencias agrícolas, artesanía, centro cívico, cerramientos y urbanización en el nuevo poblado del sector III de la zona regable del Campo de Nijar (Almería)», con un presupuesto de ejecución por contrata de once millones doscientas cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con noventa y dos céntimos (11.243.437,92 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en

Almería (García Alix, 9) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas veinticuatro mil ochocientas sesenta y nueve pesetas (224.869 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 27 de junio de 1962 ante la Mesa, constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y si, transcurrido dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.243.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de diciembre de 1961 por la que se legalizan seiscientos once parcelas sitas en la zona marítimo-terrestre del puerto de Carril.

Padecido error en la inserción de la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1962, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1160, número de orden 468 y casilla «Nombre del concesionario», donde dice: «Idem id ...», debe decir: «Rosina Padrón Meafios...»

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de mayo de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,791	59,971
1 Dólar canadiense	54,944	55,109
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	168,159	168,665
1 Franco suizo	13,812	12,853
100 Francos belgas	120,091	120,452
1 Marco alemán	14,949	14,993
100 Liras italianas	9,629	9,657
1 Florin holandés	16,639	16,689
1 Corona sueca	11,615	11,649
1 Corona danesa	8,665	8,691
1 Corona noruega	8,387	8,412
100 Marcos finlandeses	18,545	18,600
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,674	210,305